

DIRECTIVA N° 036 -2015-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2015 – REGIÓN TACNA**

I. FINALIDAD:

Establecer normas y procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, convocado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID, en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, del ámbito de la DRSET.

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales constituyen el segundo nivel del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

En este contexto, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se convierten en un espacio formativo donde los estudiantes desarrollen sus habilidades motrices, su condición física y mental, así como su valoración como un espacio de disfrute, socialización, contraste de aprendizaje, interculturalidad, espacio vivencial de valores, juego limpio y vida sana.

Otra de las fortalezas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, permiten identificar a los estudiantes con talento deportivo en alguna disciplina deportiva, quienes continuarán su desarrollo hacia el tercer nivel del "Plan", en la que se desarrolla el deporte orientado a la alta competencia.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de las Instituciones Educativas de nuestra región en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015.
- 2.2. Motivar a los estudiantes en el buen uso del tiempo libre, mediante la práctica masiva de actividades deportivo - recreativos.
- 2.3. Promover la difusión de actividades deportivo - recreativas a la comunidad tacneña, para su integración, identidad e importancia para mejorar la calidad de vida de la población.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU: "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 034-2015- MINEDU, que aprueban el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 3.6. Resolución Viceministerial N° 009-2015 - MINEDU – Aprueban Bases de los JDEN - 2015
- 3.7. Plan Anual de Trabajo de Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Gobernación Regional de Tacna
- 4.3. Consejo Regional del Deporte IPD - Tacna.
- 4.4. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
 - Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Primaria y Secundaria.
 - Instituciones Educativas de Educación Básica Especial.
 - CR, CRED y PEF del PNFEFDE.
 - Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú - Tacna.
 - Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann
 - Municipalidades Distritales: Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa, Calana, Pachia, Palca y Centros Poblados de Natividad, Bolognesi y Augusto B. Leguía.
 - Instituciones de apoyo: Defensa Civil, CIA de Bomberos y Región de Salud.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, es responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar los Juegos Deportivos Escolares 2015, conforme estipula las Bases Generales y Específicas emitidas por la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID del Ministerio de Educación.
- 5.2 La UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, son los encargados de planificar y organizar la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Deportivos Escolares, en su localidad de acuerdo a sus características y fechas que establezcan.
- 5.3 Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores de Educación Física, garantizan la participación de los estudiantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, propiciando la organización y participación de los estudiantes en el marco de una sana competencia en los mencionados juegos, dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0556-2014-MINEDU: normas y orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2015.
- 5.4 Fortalecer el desarrollo del Deporte Escolar a nivel Nacional.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Las Instituciones Educativas deben realizar eventos deportivos intersecciones para promover la participación masiva de los estudiantes y seleccionar a los estudiantes que participaran en la siguiente etapa.
- 6.2 La etapa Distrital y Provincial, su ejecución corresponde a la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, se realizará en los meses de mayo y junio, con apoyo del Instituto Peruano del Deporte y los gobiernos locales de cada jurisdicción.
- 6.3 Concluido la etapa provincial, la UGEL correspondiente acreditará a las Instituciones

Educativas y estudiantes mediante Resolución Directoral, para que puedan participar en la Etapa Regional organizada por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con sede en Tacna.

- 6.4 La participación en los Juegos Deportivos será de acuerdo a las bases de los juegos que se encuentran publicados en los siguientes portales: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Tacna y el Portal de PERUEDUCA.

6.5 DE LA ORGANIZACIÓN:

Los JDEN 2015 se desarrollarán por etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras (C.O.) y Comisiones de Justicia (C.J.)

COMISION ORGANIZADORA:

Las Comisiones organizadoras serán presididas de acuerdo al siguiente detalle:

- ⌘ La Comisión Organizadora UGEL es presidida por el Director(a) de la UGEL.
- ⌘ La Comisión Organizadora DRE es presidida por la Directora de la DRE.
- ⌘ La Comisión Organizadora Macro Regional es presidida por la Directora de la DRE sede (Tacna).

COMISIONDE JUSTICIA:

Las Comisiones de Justicia serán presididas de acuerdo al siguiente detalle:

- ⌘ La Comisión de Justicia UGEL es presidida por un representante designado por el Director(a) de la UGEL.
- ⌘ La Comisión de Justicia DRE es presidida por un representante designado por la Directora de la DRE.
- ⌘ La Comisión de Justicia Macro Regional es presidida por un representante designado por la Directora de la DRE sede.

Las comisiones organizadoras DRE y UGEL se conforman mediante Resolución Directoral, según corresponda, y serán los responsables de la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su jurisdicción.

Las comisiones organizadoras asumirán la selección, acondicionamiento y uso de los mejores escenarios deportivos, a fin de salvaguardar la integridad física de los deportistas y garantizar la exitosa ejecución de las competencias deportivas. Asimismo, es facultad de cada Comisión Organizadora convocar al personal de apoyo, designar a los presidentes de mesa y/o comités técnicos, coordinar con instituciones, gestionar el apoyo de la empresa privada y otras funciones que permitan un buen desarrollo de los JDEN 2015.

6.6 DEL REGISTRO INICIAL

El registro de las delegaciones deportivas se realizará de forma obligatoria a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PERUEDUCA.

El registro inicial del deportista, efectuada por una Institución Educativa, tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible, en consecuencia, dicho deportista no podrá ser registrado o acreditado de manera posterior por una Institución Educativa distinta.

6.7 LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Fotocopia por ambos lados del DNI vigente, para su verificación se presentará el DNI original.
- Para la inscripción de la etapa a nivel de I.E, deberá presentar la ficha de inscripción impresa, actualizada, generada al registrarse en PERUEDUCA,

- con la firma del delegado responsable, firma y sello del Director(a) de la I.E.
- Los estudiantes extranjeros deberán presentar una copia del Pasaporte o Carné de Extranjería legalizada por un Notario Público.
- Certificado médico individual o colectivo firmado y sellado por un médico colegiado o la dependencia del sector de salud, según formato.
- Ficha de matrícula registrada en la Institución Educativa con sello y firma del Director (a).
- En todas las competencias deportivas se presentara el DNI original vigente, no fotocopia (peruanos), Pasaporte o Carné de Extranjería original (extranjeros) como requisito.

6.8 DEL CRONOGRAMA

ETAPAS	CRONOGRAMA
II.EE.	01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO
UGEL	01 DE JUNIO AL 01 DE JULIO
DRE/REGIONAL	12 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO
MACRO REGIONAL*	24 DE AGOSTO AL 01 DE OCTUBRE
NACIONAL*	16 AL 23 DE OCTUBRE

*Las UGELs, deben Acreditar a sus Campeones, a más tardar el 09 de julio, a través de una R.D. Ugel correspondiente; para participar en la ETAPA REGIONAL.

6.9 DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS POR CATEGORÍA

Este año el programa de competencias deportivas considera cuatro categorías:

CATEGORIA "0"	CATEGORIA "A"	CATEGORIA "B"	CATEGORÍA "C"
Nacidos en los años 2006, pudiendo participar también los estudiantes nacidos en el 2007 y 2008 (edades 07, 08 y 09 años) adicionalmente pueden participar los	Nacidos en los años 2003, 2004 y 2005 (edades de 10, 11 y 12 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que podrán participar también los nacidos en el año 2006 (edad de 09	Nacidos entre los años del 2001 y 2002 (edades de 13 y 14 años), a excepción de la disciplina deportiva de Ajedrez, en la que también podrán participar los nacidos en el año 2002 y 2003 (11 y	Nacidos en los años de 1998, 1999 y 2000 (Edades de 15, 16 y 17 años).
DISCIPLINAS	DISCIPLINAS	DISCIPLINAS	DISCIPLINAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajedrez ➤ Atletismo ➤ Gimnasia ➤ Mini básquet ➤ Mini fútbol ➤ Mini voleibol 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajedrez ➤ Atletismo ➤ Gimnasia ➤ Natación ➤ Tenis de campo ➤ Tenis de mesa ➤ Mini básquet ➤ Fútbol ➤ Futsal ➤ Handball ➤ Voleibol 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajedrez ➤ Atletismo ➤ Deporte adaptado ➤ Ciclismo ➤ Handball ➤ Judo ➤ Karate ➤ Natación ➤ Tenis de campo ➤ Tenis de mesa ➤ Básquet ➤ Fútbol ➤ Futsal ➤ Voleibol 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajedrez ➤ Atletismo ➤ Ciclismo ➤ Karate ➤ Judo ➤ Natación ➤ Tenis de campo ➤ Tenis de mesa ➤ Básquet ➤ Fútbol ➤ Futsal ➤ Handball ➤ Voleibol
Solo las Disciplinas de Atletismo y Gimnasia clasifican hasta la etapa nacional.	Solo las Disciplinas de Ajedrez, Natación, Tenis de Mesa, Atletismo y Gimnasia clasifican hasta la etapa nacional.	Todos Clasifican hasta la Etapa Nacional.	Todos Clasifican hasta la Etapa Nacional.

6.10 DE LA PREMIACIÓN

En todas las etapas, las comisiones organizadoras correspondientes, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas, otorgarán el reconocimiento con una medalla y diploma a los alumnos que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva, y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las bases específicas.

En la categoría "O", las diferentes comisiones organizadoras brindarán **A TODOS LOS DEPORTISTAS** de esta categoría un diploma de participación, a fin de valorar la participación y contribuir con el desarrollo formativo de los estudiantes.

La Comisión Organizadora Nacional remitirá, vía electrónica, el modelo de diploma y medalla a cada Comisión Organizadora, a fin de uniformizar la premiación a nivel nacional.

Solo serán premiados los deportistas que hayan participado por lo menos en un partido como titular o suplente para el caso de las disciplinas deportivas colectivas y en una prueba para el caso de las disciplinas deportivas individuales.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- La inscripción de los participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 implica el estricto cumplimiento de las normas que rigen los Juegos Deportivos Escolares establecidos en las bases e instructivos.
- La participación en los Juegos Deportivos Escolares será de acuerdo a las bases de los juegos que se encuentran publicados en los siguientes portales: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Tacna y el Portal de PERUEDUCA.
- En todas las etapas, el ARBITRAJE y el control de las competencias es de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, profesores, entrenadores, delegados, jueces, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para garantizar una sana competencia desterrando la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo la práctica del juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los delegados y entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los deportistas. Su designación debe realizarse considerando estas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente, desde la salida del lugar de origen hasta su retorno de la misma. En tal sentido queda terminalmente prohibida la designación de una sola persona como delegado de varios equipos o disciplinas. La comisión Organizadora tendrá especial cuidado en la verificación de los datos personales de los delegados.
- Los Directores (as) de las Instituciones Educativas están obligados a cumplir y hacer cumplir las Bases y demás normas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 bajo responsabilidad administrativa.
- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la I.E., UGEL o DRSET según corresponda de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015.

- Cuando exista solamente una Delegación o Equipo de una determinada disciplina deportiva, clasificará directamente a la etapa subsiguiente, la que será acreditada con la Resolución correspondiente.

Tacna, mayo del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN
UGELS
Inst. Educativas
Archivo
ILJM/D.DRSET
EAT/D.DGP
RHR/E.RED

Anexo 01

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA REGIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2015:

CATEGORÍAS				JULIO								AGOSTO							ESCENARIO DEPORTIVO			
0	A	B	C	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	10	11	12		13	14	15
Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	■	■																	LIGA DE AJEDREZ
	Natación	Natación	Natación	■	■	■																PISCINA AMUTSEP
Gimnasia	Gimnasia					■																COLISEO PERÚ
Atletismo	Atletismo	Atletismo / D. Adap	Atletismo				■	■														ESTADIO JORGE BASADRE
		Ciclismo	Ciclismo						■													CIRCUITO DE POCOLLAY
	Tenis de campo	Tenis de campo	Tenis de campo						■													COMPL. ABELARDO CHUQUIN
	Tenis de mesa	Tenis de mesa	Tenis de mesa						■													ESTADIO JORGE BASADRE
		Karate	Karate							■												POLIDEPORTIVO POCOLLAY
		Judo	Judo							■												POLIDEPORTIVO POCOLLAY
	Handball	Handball	Handball								■	■										COLISEO TÚPAC AMARU
Mini básquet	Mini básquet	Básquet	Básquet								■	■										COLISEO ZELA
	Futsal	Futsal	Futsal										■	■	■							ESTADIO PAILLARDELLE
Mini voleibol	Voleibol	Voleibol	Voleibol													■	■	■				COLISEO PERÚ
Mini fútbol	Fútbol	Fútbol	Fútbol																■	■	■	ESTADIO PAILLARDELLE